Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

SECRETARIA DE TRANSFORMACION DIGITAL

No. Contrato:	**STD-CM-INV-129-2026**
Fecha de Suscripción:	1 DE OCTUBRE 2026
Contratista:	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO STD-CD-CVI-070-2025 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA ABORDAR DE MANERA INTEGRAL LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINTIC Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD, SERVICIOS TIC Y CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Plazo:	El plazo de ejecución para la presente contratación será hasta el **20 de diciembre de 2026** y su ejecución iniciará con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio
Valor:	**OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($861.835.200), con IVA incluido**

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 6 de octubre de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de *un* superviso que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***:

1. Nivel Profesional con conocimiento en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines.
2. Dos años de experiencia actividades afines.
3. Profesional en ingeniería electrónica y Telecomunicaciones

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas al funcionario **FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ**, Director Técnico, Código 009, Grado 03, de la SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1 (Nivel Profesional con conocimiento en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines.
2. Dos años de experiencia actividades afines.
3. Profesional en ingeniería electrónica y Telecomunicaciones

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capitulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaria de Transformación Digital

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Delegar la supervisión del contrato de interventoría No. **STD-CM-INV-1 29-2026**, a **FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 7.726.104 expedida en Neiva - Huila, en su calidad Director Técnico, Código 009, Grado 03, de Secretaria de Transformación Digital.

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los articulos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. RESPONSABILIDAD: El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada *mes*.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Aprobó: Mansol Toro Ruiz –abogada contratista STD
Revisó: Mansol Toro Ruiz –abogada contratista STD
Proyectó: Mansol Toro Ruiz –abogada contratista STD

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envio de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.